



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
R.M. N° 245/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 245/08**

Sucre, 02 de Junio de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 1959, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, la invitación cursada al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, por el Sr. Fernando Rocafull Director General de la UCCI, a fin de que asistan y participen los Señores Concejales, en el "XXIX Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI", a celebrarse en la ciudad de Madrid - Reino de España, del 16 al 27 de junio de 2008.

Que, el H. Concejo Municipal mediante Resolución No 77/08 de 14 de marzo de 2008, aprobó el Cronograma de Viajes y Actividades presentada por la Asamblea de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) para la Gestión 2008, en la que se encuentra descrito el "XXIX Programa Iberoamericano de Formación Municipal" en sus tres módulos.

Que, cursa en antecedentes la carta enviada el 13 de mayo de 2008 por el Sr. Fernando Rocafull Director General de la UCCI, al Lic. Fidel Herrera Rellini Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, mediante el cual hace conocer la invitación a los Sres. Concejales y condiciones de admisión al Programa, con motivo de la participación, en el "XXIX Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI", que tendrá lugar en la ciudad de Madrid - Reino de España, del 16 al 27 de junio de 2008.

Que, han sido seleccionados para participar en el Programa, según la referida nota:

- ❖ Liliana Mary Nancy Echenique Sánchez (Módulo de Agenda 21 y Desarrollo Sostenible).
- ❖ Claudia Patricia González Ramos (Módulo de Agenda 21 y Desarrollo Sostenible).
- ❖ Domingo Martínez Cáceres (Módulo de Agenda 21 y Desarrollo Sostenible).
- ❖ Edwing Hernán Zegarra Talabera (Módulo de Gestión Cultural).

Que, mediante nota de fecha 31 de marzo de 2008, el Sr. Fernando Rocafull Director General de la UCCI, señala al Presidente del H. Concejo Municipal, que como es habitual, la UCCI cubrirá el coste de pasaje aéreo y el alojamiento con desayuno de los participantes. Al efecto serán a cargo del participante los gastos de manutención. De la misma forma al tratarse de un viaje oficial corresponde al H. Concejo Municipal cubrir el costo del Seguro de Viaje de los participantes y de su respectivo visado.

Que, mediante nota H.C.M. Ext. 013/08 el Presidente del H. Concejo Municipal Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, solicita al Director General de la UCCI, que el Pleno del Ente Deliberante de Sucre, en Sesión Ordinaria, ha determinado la Acreditación de los Sres. Concejales: Claudia Patricia González Ramos, L. Mary Echenique Sánchez, Edwing Zegarra Talabera y proponen el nombre del Ing. Domingo Martínez Cáceres, haciendo conocer que por decisión del Pleno del H. Concejo Municipal, se propone dicha candidatura con el compromiso de asumir los gastos de los pasajes aéreos, por lo que se solicita solo los costes internos.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, declarar en comisión de servicios a la Máxima Autoridad Ejecutiva, Concejales y Personal Jerárquico del Gobierno Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de haberes, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que, en atención al Art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es una atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
R.M. N° 245/08

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios, a los Señores Concejales:** Ing. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Liliana Mary Nancy Echenique, Ing. Claudia Patricia Gonzáles Ramos y Lic. Edwing Hernán Zegarra Talavera, del 12 DE JUNIO al 1° DE JULIO DE 2008, para que asistan y participen en el "XXIX Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI", a realizarse en la ciudad de Madrid - Rejno de España, del 16 al 27 de junio de 2008, dando curso a la invitación emitida por el Sr. Fernando Rocafull Director General de la UCCI.
- Art.2° Páguese viáticos nacionales e internacionales que corresponda a los Sres. Concejales:** Lic. Liliana Mary Nancy Echenique Sánchez, Ing. Claudia Patricia Gonzáles Ramos y Lic. Edwing Hernán Zegarra Talavera, de acuerdo a itinerario y notas adjuntas, debiendo observarse lo previsto en el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.
- Art.3° Páguese pasajes y viáticos nacionales e internacionales que corresponda, al Concejal Secretario** Ing. Domingo Martínez Cáceres, de acuerdo a itinerario y notas adjuntas, debiendo observarse lo previsto en el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado por Resolución No. 395/07.
- Art.4° Al tratarse de un viaje oficial corresponde al H. Concejo Municipal cubrir el costo del Seguro de Viaje de los participantes y los gastos de sus visados.**
- Art.5° La Directiva del H. Concejo Municipal quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.**

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL